

EL CATEQUISTA

Dirección y Administración:

Muy Ilre. Sr. Arcipreste
de la S. I. C. B.
PALACIO EPISCOPAL

Precios de suscripción:

	Pesetas.
Trimestre.	1,50
Semestre.	3
Año..	5

AÑO II.

Cuenca, 26 de Diciembre de 1907.

Núm. 52.

Sociología

(Conclusión.—Véase el número anterior).

Por último, la potestad ejecutiva ha de ser fiel, es decir, que no se ha de apartar ni un ápice del sentido, y aun, si puede ser, de la letra de la ley: no ha de pecar ni por exceso ni por defecto en el exigir á los súbditos la obediencia y cumplimiento debidos.

Porque, si es cierto que los súbditos están obligados á cumplir todo lo que la ley manda, no es menos cierto que no se les puede exigir cosas que no estén en ella mandadas. Y aun en las dudas de si una cosa está mandada ó no, el superior no puede exigir que los súbditos la cumplan, según aquel aforismo jurídico: Las cosas odiosas, ó que coartan la libertad, deben restringirse ó interpretarse benignamente.

Con esto no queremos decir que el legislador no tenga facultad para interpretar las leyes, ni siquiera queremos negarle el derecho de derogarlas y aun abrogarlas. Porque quien tiene facultad de legislar, bien claro es que ha de tener también potestad de interpretar las leyes, de derogarlas y de abrogarlas. Queremos solamente decir que hasta que no se hayan promulgado las interpretaciones, las derogaciones y las abrogaciones, los súbditos no estarán obligados más que al cumplimiento más benigno de la ley.

Tampoco tratamos de despojar al poder supremo de la facultad de conceder excepciones, favores y privilegios, fuera de la ley, y aun contra la ley, ni menos quitarle el derecho de otorgar

el indulto á ciertos reos, con tal que sea con cierta prudente economía y con ciertas condiciones. Todos esos derechos los reconocemos de buen grado en el supremo imperante en orden á las leyes de su sociedad, y de ello hemos de tratar por separado en su lugar oportuno.

Otras menos importantes dotes deben, además, adornar á la potestad ejecutiva, ó á sus ministros, y que se deducen de algún modo de los anteriores. Así vemos que debe ser activa y diligente, de modo que no se duerma entre las muchas ocupaciones de su cargo.

Debe ser constante uniforme en su buena conducta y en sus exigencias del cumplimiento de las leyes. Debe ser, no sólo instruída en los deberes de su ministerio, lo cual ya se supone, sinó bien educada en virtudes morales y cívicas, para que nadie tenga nada en qué reprocharle. Y, por último, no debe ser venal, porque la ley no se hizo sólo para los pobres, sinó también para los que tienen dinero.

La potestad judiciaria, es, á saber: la potestad de juzgar sobre los derechos controvertidos entre los ciudadanos, y de la calidad de las infracciones de la ley, á la par que de sus correspondientes penas, es otra, y la última de las potestades de que está adornado el supremo poder de la sociedad.

La facultad de legislar lleva consigo, como necesario complemento, la facultad de aplicar las leyes; y el derecho supremo de que está investido el soberano de defender los derechos de sus súbditos y de dar á cada cual lo que le corresponde, lleva también anejo el poder juzgar tales derechos y dirimir las contiendas que acerca de ellos surjan entre los ciudadanos.

Por eso la potestad judicial tiene un doble aspecto, y se divide igualmente en dos clases. El primer aspecto es aquel que versa acerca de las diferencias entre dos ó más súbditos cuando por ambas partes se creen con derecho á una cosa, por ejemplo, á la propiedad ó usufructo de una casa. A la facultad judicial que se ocupa de juzgar en esos asuntos se la llama *civil*, así como se llama código y legislación civil al conjunto de leyes relativas á esas materias. El segundo aspecto es el que tiene por objeto examinar las infracciones de las leyes, y aplicarles la pena merecida.

A la potestad judiciaria que se ocupa de las penas que corresponden á los crímenes, y de su aplicación á los reos, se la llama

criminal, y, por igual modo, hay también código y legislación criminales. Suele haber también para ciertos casos tribunales distintos en qué sentenciar esas dos clases de juicios; *civil y criminal*.

Nada añadiremos de la facultad criminal después de lo dicho de la facultad ejecutiva, de la cual aquélla es una aplicación; y además, porque más tarde habremos de hablar de la naturaleza, clases y legitimidad de las penas. Sólo, pues, diremos cuatro palabras sobre la facultad *judiciaria civil*.

—
La facultad judiciaria de las causas civiles debe estar adornada de ciertas cualidades para que con ella se consigan los fines á que se destina. Debe ser, en primer lugar, *sencilla* en su organización, pues lo complejo embaraza mucho la buena marcha de las causas; debe ser de fácil acceso á los ciudadanos que á ella quieran recurrir, porque de otro modo preferirán perder sus derechos antes de reclamarlos ante el tribunal. Debe ser barata en las costas y pronta en el ejercicio de su cometido; porque, si es cara, como lo es en España, y es pesada en sus decisiones, nadie ó pocos se determinarán á poner en sus manos los asuntos controvertidos.

Quizá por esto aconsejaba Jesucristo á sus discípulos que, si alguno les pusiera pleito por la túnica, le dieran también la capa, con lo cual no habría pleitos; y por eso nuestros fabulistas y satíricos pintan al que más favorecido sale en los pleitos, desnudo y con los papeles debajo del brazo. Ha de ser recta é inflexible, según aquel aforismo: *Hágase justicia, aunque perezca el mundo*; ó este otro, que es idéntico en el fondo: *Amigo es Platón, pero más amiga es la verdad*. Porque, si los jueces y magistrados son flexibles á los halagos de la amistad, y se tuercen por las amenazas ó el dinero, ¿cómo podrá esperarse un fallo conforme á razón, y cómo podrá reinar la justicia en medio de la sociedad?

Para evitar este inconveniente es buena garantía que los jueces sean varios; porque mejor se compra á uno solo que á muchos; y es otra garantía la existencia de tribunales superiores, á los cuales poder apelar el que se crea perjudicado injustamente por la sentencia del inferior. Pues bien se conoce que no es tan fácil corromper á dos tribunales, como á uno; y esto, ya principalmente porque los magistrados no se prestarían á ser seducidos,

y ya también porque infundirían más respeto á los litigantes, los cuales, por tanto, no se atreverían á acercárseles con fines perversos.

Por último: debe la potestad judicial ser desempeñada por un *personal ilustrado é instruído* en las leyes de la nación. Lo cual es tan claro que no hay por qué tratar de demostrarlo. Porque ¿cómo va el juez á dar á cada uno de los litigantes su derecho, si no sabe cuáles son éstos? Y ¿cómo va á aplicar las leyes si no las conoce? Por eso los jueces debieran ser todos licenciados en derecho; pero en los pueblos pequeños y en los Juzgados de Paz esto es muy difícil de realizar. Por eso hay que echar á veces mano de los licenciados de... presidio.

—

A modo de nota ó complemento de lo anteriormente dicho, réstanos añadir que esas tres potestades de legislar, de ejecutar lo legislado y de juzgar, deben, radicalmente hablando y en sustancia, residir en un solo sujeto: en aquel en quien resida la soberanía. La conveniencia y aun la natural necesidad de esta verdad, se deduce de lo que arriba dijimos contra la forma del gobierno constitucional: donde se vió que era realmente imposible que estuvieran radicalmente separadas la facultad de legislar y de ejecutar las leyes. Siendo, como es, una sola la autoridad suprema en abstracto, una sola debe ser la persona en quien reside en concreto.

Pero respecto del ejercicio de aquellas tres potestades, ó sea de la aplicación inmediata de ellas, á las necesidades y utilidades de los ciudadanos, es cosa bien clara que deben estar separadas y distribuídas cada una de ellas entre varias personas. Es, á saber: entre tantas cuantas exijan la multitud de los ciudadanos y la extensión y naturaleza del territorio.

La razón de esto está en la natural limitación de la humana actividad. Una sola persona no puede conocer todas las necesidades del país para dar leyes justas y útiles; no puede estar en todas partes para ver si se cumple ó no la ley; y no puede repartirse por todos los tribunales para administrar justicia. Luego, aunque una sola persona tenga en raíz las tres potestades dichas, debe valerse de otras personas, á modo de instrumentos subalternos para el ejercicio de ellas. Pero la autoridad de estas per-

sonas será autoridad derivada, como de su fuente, de la del supremo imperante.

Por eso vemos que el soberano se vale de las Cortes para legislar; de los ministros, de los gobernadores, de la tropa y de la policía para ejecutar las leyes, ó gobernar (1), y de los Tribunales de Justicia para juzgar. Lo cual no solamente es cosa bien ordenada, sinó que es de absoluta necesidad en las sociedades algo numerosas, como son de hecho todas las sociedades civiles perfectas.

Demófilo.

Agricultura

(Conclusión.—Véase la pág. 805).

Así se explica, sencillamente, que al llegar á esos puntos el orificio del pozo artesiano salga el agua espontáneamente á la superficie del suelo, y á veces se eleve á grande altura, á menera de surtidor: porque el agua interna la empuja con mucha fuerza. Como las capas permeables suelen ir alternando con las impermeables, sucede á veces que, penetrando mucho el pozo artesiano, se tropieza con dos ó más depósitos de agua. Sale, pues, el agua en los pozos artesianos, ni mas ni menos que como sale en los surtidores ó fuentes de las ciudades: tendiendo á elevarse á la altura del depósito.

En Francia, y aun en el mismo Paris, están produciendo estos pozos un verdadero servicio, tanto de aguas potables como de riego.

Lo mismo hay que decir de los Estados Unidos. En España se han hecho en las provincias de Levante y en Vitoria algunas tentativas sin resultado, ha ya varios años; pues en Vitoria se llegó perforando hasta una profundidad de 1.021 metros (la mayor que se conoce en estas obras), sin lograr encontrar el agua apetecida; pero ahora se despierta de nuevo el interés por los referidos pozos, y nos consta que en la ciudad de León están produ-

(1) Nada decimos de la administración de la hacienda pública, que forma ahora ramo aparte en muchas naciones, ni de otros ramos de los públicos negocios. Pero, como son derivaciones de alguna de las potestades explicadas, puede aplicárselas lo que de éstas dijimos.

ciendo admirables frutos. Hay allí ya varios construídos, doce en pocos meses, y el del Convento de Franciscanos ha sido hecho con aparatos sencillísimos, inventados ó apropiados al caso por un hijo de aquella tierra.

He aquí cómo describe brevemente un religioso de aquel Convento de qué se valió el ingenioso leonés para construir el pozo, el cual da, dicho sea entre paréntesis, un caudal de agua abundantísimo.

- «1.º Una cabria, semejante á una escalera de tijera.
- 2.º Una polea para la cabria, colocada en el ángulo de unión.
- 3.º Maroma que une la palanca con el tubo de perforación.
- 4.º Tubería de cuatro centímetros de luz, que se añade á medida que desciende.
- 5.º Una cuchilla en forma de hacha, atornillada al final del tubo anterior.
- 6.º Una bomba de mano para introducir agua con una goma por el interior del tubo.
- 7.º Un collar para sostener la tubería cuando se la va á añadir.
- 8.º Dos llaves para atornillar la tubería mayor.
- 9.º Dos llaves de las llamadas inglesas.
- Y 10.º Roscas para el collar.

El valor de todo junto podemos calcularlo en 250 pesetas».

Por lo dicho se ve que no es muy costosa la construcción de los pozos artesianos. Sin embargo, antes de intentarla, es muy prudente, por no decir necesario, consultar con personas peritas en la materia y conocedoras de la estratigrafía del terreno, cómo suelen ser los ingenieros agrónomos, y aun de montes y minas.

Modos principales de efectuar el riego.

Los principales métodos que hemos visto empleados en el riego, podemos dividirlos en dos clases:

La primera comprende los riegos por aspersion, en los que el agua es arrojada al aire para hacerla caer sobre la tierra y plantas á manera de lluvia. Puede efectuarse por medio de regaderas, de ramos y de mangas de riego.

Las regaderas y los ramos suelen emplearse solamente para

regar pequeñísimos trozos de tierra, pues sería muy trabajoso regar trozos regulares por tal procedimiento. Se usa, pues, para regar flores y plantas que merecen especial cuidado.

El riego por mangas ya puede servir para regar jardines y huertas de no muy vasta extensión. Pero se necesita que el depósito del agua esté bastante elevado para que tenga suficiente presión con que hacer llegar el agua á los puntos que se desee.

Este método de riego tiene las ventajas de aprovechar y repartir bien el agua, de lavar las hojas de las plantas y de no descubrir sus raíces; pero tiene el inconveniente de formar costra en la superficie del suelo, si el agua no baja en gotas muy diminutas.

—

La segunda clase comprende los riegos por el pie, ó por el suelo, y con agua corriente.

Esta segunda clase puede hacerse de tres principales maneras, y abarca, por tanto, tres clases de riego, que son:

1.^a *Riego por surcos.* 2.^a *Riego por inundación,* y 3.^a *Riego por filtración.*

1.^o *El riego por surcos* es el más sencillo de todos, y su mismo nombre manifiesta el modo de realizarlo. Los surcos han de tener un poco de inclinación para que el agua se extienda por ellos, pero no mucha, para que la corriente no descubra las raíces de las plantas y arrastre consigo la tierra; y porque, además, si va muy corriente no se filtra bien por entre surco y surco. Excusado es decir que el agua, para el riego, debe entrar en la finca por la parte más elevada que sea posible, é igualmente por la más elevada del surco. Es este un buen método, porque se aprovecha bien el agua y el tiempo, y no forma costra en la superficie ó lomo de los surcos, que es donde crecen las plantas, y es el que se emplea al regar muchas hortalizas, legumbres y patatas. Cuando el agua es abundante puede entrar por varios surcos á la vez.

—

2.^o *El riego por inundación,* llamado también por *submersión* y *á manta,* consiste en introducir el agua en la finca de modo que quede cubierta por el agua toda la superficie del suelo, y después darle salida para que no quede encharcada. Bien se comprende

que este método necesita mucha agua y que sólo es aplicable á terrenos llanos y de corta extensión. Por eso, cuando la finca es grande ó solamente llana á trechos, lo que primero procede es allanarla, y después, al efectuar la siembra ó el riego, dividirla en secciones paralelas (poco más ó menos), por medio de rebordes ó caballones, con el fin de que el agua se contenga dentro de ellos. A estas secciones se las suelen llamar eras, mantas, tablas, tablonés, tableros y camperos. Aunque la finca, por ser muy llana, no se divida en estos tablonés, siempre debe rodearse de caballones, para aprovechar mejor el agua y evitar que perjudique á otras fincas, y á la sobrante en todos casos se la debe dar salida por conductos de desagüe.

Por este método pueden y suelen regarse los cereales, centenos, trigos, cebadas, maíces, etc., y también, á veces, ciertas legumbres: judías, garbanzos, tréboles, alfalfas y la yerba en los prados.

En efecto, en los prados, tanto naturales como artificiales, y lo mismo en las tierras de cereales y de legumbres, se emplea este riego por inundación, pero sin dejar que el agua se estanque, sinó que esté siempre corriendo ó extendiéndose por la superficie del suelo. Pudiéramos, pues, llamar á este método, riego por *difusión ó por expansión*.

Es aplicable con buenos resultados, cuando las fincas tienen poca y constante pendiente, es decir, sin hoyos ni prominencias; pues entonces basta poner en comunicación la finca con el cauce principal por medio de otros cauces á acequias menores (llamados torcas en algunas provincias), de modo que éstos se ramifiquen en su terminación con el fin de repartir el agua por toda la finca.

Pero, cuando la finca tiene mucha pendiente ó mucha extensión, se hace uso del riego llamado de *desborde* ó de cauces (presas) horizontales y paralelas. Consiste este método, como lo indican sus nombres, en construir varias zanjas (ó presas) paralelas entre sí y casi perpendiculares á la dirección de la pendiente, con lo cual queda la finca dividida en eras ó tablas, al modo del riego *por inundación*.

Se riega la tabla superior hasta que se llene la zanja inferior inmediata. Rebosa entonces el agua para la tabla inmediata por ciertas depresiones de salida hechas, de antemano, y se deja correr hasta que quede la tabla regada. Y así se continúa hasta regar

oda la finca. Por eso se llama también este riego, riego *por repetición*.

Mas, cuando la finca que se ha de regar tiene pendiente desigual con altos y bajos, es necesario emplear el riego llamado *por espigas* ó *por ángulos*. Se construyen las acequias transversales (presas ó torcas) por las aristas ó lomos de las partes más altas, y de éstas se hacen partir otras varias, á manera de ramas de árbol á uno y otro lado. El agua sobrante, que, una vez regadas las partes altas y sus adyacentes laderas, se reunirá en los fondos respectivos, se puede utilizar por medio de otras acequias para regar otra sección más baja que la anterior, y así hasta que toda la finca quede regada.

Lleva este método bastante trabajo, pero es, como se ve, el único aplicable en ciertas heredades.

3.º *El riego por filtración*, como su nombre también lo declara, es hacer que el agua penetre ó se filtre por el suelo donde están las plantas, sin que corra por la superficie. Para conseguir esto se abren zanjás ó grandes surcos paralelos entre sí y á una conveniente distancia, es decir, mayor ó menor, según la mayor ó menor permeabilidad del terreno; pues, ya se ha dicho que el terreno silíceo ó arenisco es más permeable que el arcilloso. Se llenan las zanjás ó regueros de agua y así se conservan hasta que los tab'ones intermedios hayan recibido por filtración el riego suficiente.

Este método tiene la ventaja de no formar costra ni apelmazar la tierra; antes por el contrario, la conserva porosa. Pero tiene el inconveniente de regar con mucha desigualdad, porque los trozos más permeables se riegan mucho más pronto y mejor que los menos permeables. Suele emplearse para regar las hortalizas y legumbres de huerta.

Además de las referidas clases de riego hay otras conocidísimas, pero aplicables sólo á pequeñas extensiones ó á corto número de plantas. Tales son los riegos hechos á mano, con cubos, cántaros ó calderos, los riegos á pala y los riegos por hoyos. Hay necesidad de emplear este medio en los países donde escasea mucho el agua; y suelen regarse de ese modo los árboles tiernos, las lechugas, berzas y cebollas.

Épocas en que se debe regar. Ya queda dicho arriba que unas plantas y unos terrenos necesitan más riego que otros, y que unas mismas plantas y terrenos necesitan más riego en los países secos y cálidos que en los húmedos y frescos; por lo cual no se pueden dar en materia de riegos reglas tan generales que con vengan por igual á todas las plantas, terrenos y países. Hay, no obstante, otras prescripciones que tienen cierto carácter de generalidad.

En primavera y en verano debe regarse más que en otoño y en invierno. Sin embargo, los prados de otoño deben regarse con frecuencia en esta época; y también es bueno en el período de grandes heladas tener el agua encharcada en los prados que lo permitan. Con esto se evita que se hielen las raíces de las yerbas.

—

Por regla general es bueno regar los terrenos unos días antes de la siembra. Así se ponen más sueltos y esponjosos, se prestan mejor á las labores y prenden las plantas con más facilidad. Dice, no obstante, un antiguo adagio que se deben sembrar: *El centeno en polvo y el trigo en lodo.*

Después de la siembra ó trasplante, á casi todas las plantas les viene bien el riego ó la lluvia, porque de otro modo ó tardarán en arraigar ó quizá se secarán.

También es bueno regar las plantas antes de la floración y después de la fecundación. Algunas que se arrancan para recoger el fruto, es bueno regarlas la víspera de la recolección, porque se facilita el arranque y evita que los frutos se desprendan y caigan al suelo.

Lo mismo se debe hacer con los prados en víspera de la siega, pues el riego facilita el corte. Pero es malo regarlos, como en algunas partes hacen, inmediatamente después de segados, porque se introduce el agua por los tallos y los puede pudrir.

—

No debe regarse en la época de la madurez de los frutos, pues perderían en calidad lo que ganarían en aumento. Sin embargo, el arroz se tiene encharcado hasta la cosecha.

Por último, diremos, que deberá regarse el terreno siempre que se observe que por falta de humedad están tristes, lacias y descoloridas las plantas: cosa que cada labrador verá con sus propios ojos.

Remedios para subsanar la escasez de agua. Ya se comprenderá fácilmente que no tratamos de dar á conocer remedios directos y eficaces, porque éstos no existen. La escasez de agua sólo se remedia con la abundancia que presta la naturaleza, y que el hombre puede aprovechar por los canales de riego y por los pozos, tanto comunes, como artesianos, de que antes hablamos.

Pero, sí puede, de algún modo, evitar que los efectos de la escasez de agua sean tan desastrosos como suelen; y esto es lo que intentamos decir aquí brevísimamente.

Estos remedios, son:

1.º Las labores profundas, pues así se empapa más la tierra de agua cuando llueve, y las raíces penetran más en el fondo del suelo; con lo cual se consigue que perciban mayor cantidad de humedad durante las épocas de sequía y calor.

2.º Mezclar con el terreno silíceo regular cantidad de arcilla, cal y humus; pues ya se ha dicho que estos elementos conservan la humedad y dan frescura al suelo.

3.º Sembrar plantas de raíces profundas y que vivan y crezcan en terrenos de poca humedad. Tales son el centeno, la avena, el trébol amarillo, la esparceta y otras varias de que después se hablará detenidamente.

4.º y último. Dirigir súplicas al cielo para que mande el beneficio del agua. De este medio se ríen los impíos, pero no se puede dudar que resulta eficaz. Dios quiere negar el agua á los campos para que el hombre reconozca que es un don del cielo. Pero quiere más el Señor: quiere que ya que la lluvia es un beneficio público y social, social y públicamente se le pida.

¡Qué espectáculo tan conmovedor ver á los pueblos y naciones enteras haciendo rogativas para aplacar la ira ó ablandar el corazón de Dios! ¡Y cómo se complace en oír las oraciones de sus hijos! ¡Pocas veces habrán quedado defraudadas las esperanzas de los pueblos que así piden.

La historia nos dice que casi siempre, en medio del incienso de las oraciones que se elevan en procesiones y novenarios al cielo, cae sobre los campos el don benéfico de la lluvia.

Sátor.



¡Adiós!

Con profundo dolor de nuestro corazón, hijo de la contrariedad y el desaliento, nos vemos obligados á retirarnos del palenque periodístico.

Se necesita una virtud verdaderamente heroica para realizar lo que, durante los dos años de nuestra vida, hemos realizado: Trabajar sin descanso; derrochar sin resultado nuestro dinero; y, sobre ello, recibir de muchos de nuestros lectores desprecios y sátiras mordaces.

Claramente confesamos que nuestra virtud no llega á tanto.

Hemos dado á nuestra revista los giros y tendencias más en armonía con las necesidades actuales, y, á pesar de ello, nos consta que la mayoría de nuestros suscriptores no se tomaba la molestia de leerla pero, aunque no la leía, sabía de ella lo bastante, quizá por revelación divina, para morderla y desacreditarla.

¡Tal es el hombre!

Por tanto: como ni el público nos paga nuestro trabajo, ni para darle gusto estamos dispuestos á seguir el ejemplo del *Finix de los Ingenios*, nos retiramos de la vida periodística, dejando el campo libre á otros escritores más afortunados.

Pero, antes, pedimos perdón á los lectores que nos amaban y animaban, con los cuales no hablan las anteriores líneas; y lo mismo lo pedimos á nuestros colegas, á quienes, tal vez sin conocerlo, hayamos podido ofender en nuestras lides.

La Redacción.

SUMARIO: Sociología.—Agricultura.—¡Adiós! (despedida).

ÍNDICE

Catequística.

	<u>Páginar.</u>
Oficios de Jesucristo..	5
Fué Maestro.	6
Tuvo autoridad.	51
Abrió cátedra.	99
Tuvo discípulos y escuela.	243
Su doctrina, y partes..	273
La cruz señal del cristiano..	387
Reglas para la catequesis.	521
La incredulidad y la fe.	581
Cómo se ha de usar de la señal de la Cruz.	641

Agricultura.

Preámbulo.	33
Alimento de las plantas..	65
Qué son sus elementos.	100
De dónde los toman las plantas.	146
Terrenos laborables.	209
Plantas apropiadas á los terrenos.	247
Enmienda de terrenos.	353
Saneamiento de terrenos.	417
Abonos.	529
Modos y tiempo de aplicarlos..	773
Los riegos.	805

Sociología.

Ir al pueblo.	49
Ideal de la sociedad.	81
Bienes que reporta al hombre..	113
¿Cómo hallará su perfección?	193
¿De dónde trae su origen?	241
La pena de muerte.	323
Naturaleza y origen de la autoridad.	385
Formas de gobierno..	481
Acción católica y social..	505
El peor de los gobiernos.	593
Algunas cosas que conviene aclarar..	625
Funciones del poder supremo..	787
Dotes de las leyes.	801

Consultas.

Sobre libros parroquiales en las quintas.	40
Los sacerdotes y los tribunales civiles.	91
Empleo de las limosnas para santos y santuarios.	233
Color negro en las Misas.	263
Sobre legitimación de hijos.	500
Sobre el consentimiento paterno para el matrimonio.. . . .	698

Variedades.

A nuestros lectores.	I
Pastoral colectiva de Valladolid.	12
Sobre la masonería.	36
Entremés.	43
Crónica.	55
Verdades como puños.	69
Crónica.	71
Sobre la vida.	74
Más progreso.	85
Al amor de la lumbre.. . . .	116
¿Más progreso?.. . . .	135
La gran Cruz de Isabel la Católica.	145
El Catecismo en Cuenca.	149
Peregrinación.	152
Dar posada al peregrino.	164
Premios á agricultores y ganaderos.. . . .	170
Pastoral sobre elecciones.	179
Carta del Papa al Cardenal Casañas.	201
Morir bailando (cuento).	216
¿Más toda vía?.. . . .	230
Las Catedrales.	248
Condenación de un Opúsculo.. . . .	264
¿Para qué sirven los frailes?.. . . .	276
Fin de la esclavitud en China.	277
Protesta del Papa contra Francia.	297
¿Quién niega á Dios?.. . . .	310
A <i>El Progreso Conquense</i>	311
Cuento andaluz.	313
Contra el juego.	327
¿Más franqueza? (al <i>Progreso</i>).. . . .	339
¡Vaya un petardo! (idem).	345
Un día en la Trapa (á Canalejas).	372
Entre dos abismos.	391
¡Estos españoles!!.. . . .	423
Protesta de los Sres. Ejercitantes, 439 y.	473
Curiosidades (sobre el sentimiento religioso)..	452

El Cristo del amor (tradición sevillana).	487
Exposición agrícola en Salamanca.	489
Peruchu (cuento).	551
La justicia del tío Manolón (idem).	587
¿E pur si muove? (idem).	601
Los Machucas (idem).	615
El cuadro del Fraile (histórico).	633
Blas regenerador (cuento).	662
Resignación (idem).	678
Caer en ridículo (idem).	700
A los católicos (Semana social).	709
Cuento de chicos.	727
Las peonías de la Virgen.	791
¡Adiós!	828

Liturgia.

La Semana Santa.	87
------------------	----

Poesías.

Al niño Jesús.	26
¡Lo que saben!	39
Un mitin.	54
El higo y la granada.	68
Carta.	90
A Febrero.	104
El niño enfermo.	115
Santo Tomás.	149
Amor y pureza.	154
El Angelus.	166
Mater dolorosa.	185
A la muerte de Jesús.	198
La Resurrección.	214
Invernal.	232
¡Esos curas!	251
La Ascensión.	294
Al Espíritu Santo.	308
A la Santísima Trinidad.	326
Al Santísimo Sacramento.	337
Sátira del P. Isla.	358
El tren y los cangrejos.	381
La siega.	389
La espigadora.	407
Pan y derechos.	422
Progreso y libertad.	437
El estío.	453

Revisión de equipajes.	471
Las zapatillas.	486
Quiero volar.	505
La Santa Cruz.	516
La Asunción.	524
El primer anticlerical.	568
A la Cruz (más versos)..	610
Introducción al Otoño.	649
Otoñal.	680
El sauce y el ciprés.	692
Requiescat...	697
Epigramas.	727
El Tresillo.	742
Las sementeras.	759
María Inmaculada.	775
A la Purísima.	793
El invierno.. . . .	812

Metrala.

Páginas 27, 41, 56, 75, 92, 108, 121, 141, 156, 171, 187, 203, 220, 236, 252, 265, 277, 299, 314, 330, 347, 360, 375, 393, 408, 427, 442, 455, 475, 492, 507, 525, 539, 555, 569, 589, 604, 620, 637, 650, 665, 681, 713, 730, 745, 762, 777 y.	793
---	-----

Noticias.

Páginas 31, 47, 60, 78, 95, 109, 127, 142, 157, 174, 189, 206, 222, 238, 254, 269, 280, 301, 317, 332, 349, 362, 382, 396, 410, 429, 445, 460, 478, 495, 510, 527, 543, 558, 574, 591 607, 622, 638, 653, 670, 685, 703, 718, 733, 749, 766, 782, 797 y.	815
--	-----

Santoral, Evangelio, Consideraciones y Curiosidades, en las cubiertas de todos los números.